

ADENDA N° 001

PATRIMONIO AUTÓNOMO QUÍMICA BÁSICA 336

CONTRIBUYENTE: AGROBETANIA S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO QUÍMICA BÁSICA 336**, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PONTONES, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO”*.

En el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019**, procede a realizar la siguiente modificación a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 1.10. denominado **“CRONOGRAMA”** de los Términos de Referencia del proceso en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha de Inicio	Ubicación
Oportunidad para subsanar	Hasta el 09/08/2019 a las 05:00 PM	Mediante correo electrónico: obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	12/08/2019	Página Web Fiduprevisora http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html
Evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables)	14/08/2019	Fiduprevisora S.A.
Publicación del Informe de evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad.	15/08/2019	Página Web Fiduprevisora http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta el 16/08/2019 a las 03:30 pm	Mediante correo electrónico: obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de recomendación del contratista o de declaratoria desierta	21/08/2019	Mediante correo electrónico: obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co

Solicitud de instrucción de contratación	22/08/2019	Fiduprevisora S.A.
Publicación de acta de adjudicación o de declaratoria desierta	28/08/2019	Página Web Fiduprevisora http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto **3.7 ADENDAS**, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los ocho (08) días del mes de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE,



**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA – GRUPO OBRAS POR IMPUESTOS.**

Elaboró: María Laura Olivella Dangond – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

Aprobó: Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica – Grupo Obras por Impuestos